



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- No se ha remitido la relación de derechos cancelados en ejercicios cerrados, cuando de la documentación enviada se desprenden por un importe de 158.299.326 pesetas.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- En la determinación del Remanente de Tesorería:

- a) No se incluyeron los saldos de dudoso cobro.
- b) No se calcularon los ingresos afectados a gastos futuros.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- c) Los acreedores pendientes de pago de Presupuestos cerrados no coinciden con los que se desprenden del Estado demostrativo de Presupuestos cerrados.
- d) Los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias no coinciden con los que se desprenden del Balance de Situación a 31.12.

2.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

El Presupuesto General del ejercicio 1999 fue aprobado con retraso y en el acuerdo no figura el Presupuesto de la Residencia Geriátrica Nuestra Señora de la Luz.

D) En relación con los Organismos Autónomos de carácter administrativo

1.- El Resultado Presupuestario fue negativo, como consecuencia de que los ingresos del ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos.

2.- No figura cantidad alguna en el capítulo 5 del Estado de ingresos. En este capítulo cabe incluir, entre otros conceptos, los intereses que producen los depósitos existentes en cuentas de entidades financieras.

3.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

4.- No han remitido la documentación relativa al Organismo Autónomo Patronato de Cultura y Deportes.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2 y A)3 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 61,5% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 10,8%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 30,7% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 23,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 2,6% de los créditos iniciales del Presupuesto.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, pues alcanzaron el 97,1% y 95,9%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios, el 84,1% y 77,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 76,1%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos.

La carga financiera global alcanzó el 8,4% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro, fue negativo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE LOS SILOS**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.